

Premio á
doña Silvia Cabrera vda.
de Herrera

Lima, 30 de noviembre de 1911.

Excmo. señor:

El Congreso, uso de la atribución que le confiere el inciso 23 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto, conceder á doña Silvia Cabrera vda. del doctor don Federico Herrera, el premio pecuniario de doscientas libras, que se consignarán por una sola vez en el próximo presupuesto general de la República.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN TOVAR, Presidente del Senado.—ROBERTO E. LEGUÍA, Diputado Presidente.—*Miguel Echenique*, Senador Secretario. — *Arturo Rubio*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 6 de diciembre de 1911.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E. *Ráez*.